

CAMPUS RURAL 2025

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa
recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	Grupo de Acción Local Proynerso
CIF	G42100715
Persona de contacto	María García Lázaro
Correo Electrónico de contacto	maria@proynerso.com
Teléfono de contacto	680713901
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	Asociación
Breve descripción de ámbito de actividad	Fomento del Desarrollo Rural de 77 municipios del Noreste de la Provincia de Soria.

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Título de la práctica	Apoyo en la realización de un estudio para conocer la situación multidimensional del activo inmobiliario comarcal en el territorio de actuación de Proynerso (Soria) y su contribución al Desarrollo Rural.
Descripción de las tareas	<p>Proynerso es una Asociación de Desarrollo Rural que llevamos 30 años trabajando en la comarca del Noreste Soriano, en los 77 municipios que la componen. Gestionamos principalmente el programa LEADER, aunque también se gestionan otros programas vinculados al Desarrollo Rural.</p> <p>El término LEADER tiene sus orígenes en las siglas del francés “Liaison Entre Actions de Développement de L’Économie Rurale”, que significa “vínculos entre acciones de desarrollo de la economía rural”. LEADER es un método de desarrollo rural que lleva utilizándose 30 años, para hacer participes a los actores locales en el diseño y puesta en marcha de estrategias, la toma de decisiones y la asignación de recursos para el desarrollo de sus zonas rurales. Hay alrededor de 2.800 grupos de acción local (GAL) que se encargan de aplicar LEADER, los cuales abarcan el 61% de la población rural de la UE y reúnen en una zona concreta a interesados de los sectores público y privado de la sociedad civil.</p>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Campus
Rural



crue
Universidades
Españolas



La vivienda constituye uno de los vectores clave para la repoblación. En la comarca de Proynerso existe una gran variedad de recursos inmobiliarios, en su mayoría con una características muy particulares y asociadas a los entornos rurales. Ya sea porque se encuentran en estados ruinosos, tienen multitud de propietarios/as, en ocasiones no se conoce la propiedad o está dispersa, etc.

La función del estudiante que solicitamos a través de esta beca, es dar apoyo en este estudio y contribuir a la búsqueda de propuestas que contribuyan a mejorar la situación de la vivienda rural en nuestra comarca. A continuación, se detallan las funciones:

- Definición del contexto general de la comarca. Factores transversales y de entorno que influyen en la vivienda.
- El mercado de la vivienda en la comarca de Proynerso.
- Características generales: antigüedad, conservación y habitabilidad:
 - a. Alquiler: condiciones y evolución.
 - b. Propiedad: estructura, precios y compraventa vivienda.
 - c. Vivienda pública: disponibilidad de viviendas municipales y políticas públicas
- Análisis de la demanda de la vivienda.
- Análisis del efecto “grandes ciudades de alrededor”.
- Conclusiones y propuestas de desarrollo.

Municipio de realización	Ágreda
Provincia	Soria
Nº meses duración de la práctica	2-5 meses
Horas semanales	35 horas
Perfil de estudiante requerido	<ul style="list-style-type: none"> - Grado en Funcionamiento de la Arquitectura - Máster en Arquitectura Máster en Investigación e Innovación en Arquitectura. Intervención en el Patrimonio, Rehabilitación y Regeneración
Nombre y apellidos del tutor/a	María García Lázaro
Email del tutor/a	maria@proynerso.com
Teléfono del tutor/a	680713901
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	no



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aquí](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.

